

Expediente: 2334/19
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ CHABAN CLAUDIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CHABAN, CLAUDIA ELIZABETH-DEMANDADO
20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
20248408880 - YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2334/19



H106018685235

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ CHABAN CLAUDIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 2334/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/09/2025 presentado por el letrado CARLOS GUILLERMO YUBRÍN:

- 1)

Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209534243143**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$50.810,38** (**\$41.992,05** por honorarios más **\$8.818,33** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **CARLOS GUILLERMO YUBRÍN - M.P. n° 4223**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20248408880**, C/A n° **462209524003580**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2)

Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (**\$4.199,21** -10% a cargo de la parte condenada en costas- y **\$3.359,36** -8% a cargo del abogado-) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3)

Conforme surge de las constancias de autos que con la orden de pago solicitada se cancelarían los honorarios del letrado YUBRIN CARLOS GUILLERMO, quedando en la cuenta n° **562209534243143** un saldo remanente de **\$14.567,85** a favor de la parte demandada, **previo a cumplir con la transferencia electrónica ordenada en el punto 1, preste el solicitante conformidad sobre lo manifestado en este punto a efectos de la devolución a la accionada del monto indicado, en los términos del art. 35 de la ley n° 5.480.** LMOC - 2334/19

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$41.992,05

21%\$8.818,33

10%\$4.199,21

8%\$3.359,36

Honorarios + IVA\$50.810,38

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 05/09/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.